

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

FRESIA, 22 JUN. 2016

VISTOS:

1º El Acuerdo N°2730 de la Sesión Ordinaria N°846 de fecha 21 de Junio de 2016 y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3º La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5º El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1448 de fecha 08.06.2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna;

7º El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1º DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales Marcelo Bohle Flores, Miguel Cárdenas Barría y Nolasco Roa Poveda, a la Comuna de Concón, desde el día 27 de junio de 2016 al 02 de julio de 2016, por tener que Asistir al “III Seminario Nacional de Desarrollo Urbano y Viviendas”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

2º El presente cometido se realizará a través vía aérea y buses.

3º CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$284.321.- (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiún pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta de cada Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

4º DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado y otros gastos que tengan directa relación con el presente cometido.

ARCHIVESE

ANOTESE,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CESAR NEGRON BARRIA  
ALCALDE SUBROGANTE

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/vmc.